ADICIÓN Y PRORROGA

PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 256 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONIQUIRA E INTEROBRAS SC S.A.S. con NIT. 901.245.192 REPRESENTANTE LEGAL ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES

N° CONTRATO	256 de 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATISTA	INTEROBRAS SC S.A.S NIT:901.245.192 R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR INICIAL	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 42.959.908,68) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE CONTRATO	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGAS	N/A
ADICIONES	N/A
PLAZO FINAL	TRES (3) MESES
SUSPENSION No. 1	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 (POR 14 DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No 1 DE SUSPENSION No 1	TRECE (13) DE ENERO DE 2026 (POR 6 DIAS CALENDARIO)
REINICIO No. 1	VEINTE (20) DE ENERO DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 42.959.908,68) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	TRECE (13) DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR	JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES

Entre los suscritos a saber **Dr. FREDY IOVANNY PARDO PINZON,** identificado con C.C 74.243.302 de Moniquirá, en calidad de alcalde municipal de Moniquirá – Boyacá, elegido por voto popular para el periodo constitucional comprendido entre el primero de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, debidamente posesionado ante la Notaría Primera de Moniquirá, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, decreto 092 de 2017, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ , identificado con NIT 800099662, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte y por la otra, por una parte y por la otra la señora **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES,**

identificada con cc. 1.049.611.640 de Tunja, quien actúa como representante legal de la **INTEROBRAS SC S.A.S** con NIT: 901.245.192, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 256 DE 2025**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16 de diciembre de 2025, se suscribió el **CONTRATO 256 de 2025** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

2. Que el contrato de Interventoría No. **256 de 2025** dentro del objeto contempla "**INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

3. Que de acuerdo a el acta de inicio este contempla una duración de tres (3) meses, el cual contempla su inicio el día 26 de diciembre de 2025.

4. Que el día 31 de diciembre de 2025, se suscribió la suspensión No 1 **CONTRATO 256 de 2025** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de catorce (14) días calendario.

5. Que el día 13 de enero de 2026, se suscribió la prorroga No 1 a la suspensión No 1 **CONTRATO 256 de 2025** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un término de seis (06) días calendario.

6. Que el día 20 de enero de 2026, se suscribió el acta de reinicio No 1 **CONTRATO 256 de 2025** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

7. Que el día 10 de abril de 2026 el contratista ejecutor de la interventoría bajo el contrato No 256 de 2025, la señora **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.611.640 de Tunja, actuando como Representante Legal de **INTEROBRAS SC S.A.S** con NIT: 901.245.192 hace llegar **SOLICITUD DE PRORROGA,** en la cual se especifica lo siguiente:

(…)
En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista, la interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, verificó las condiciones actuales de ejecución del contrato, evidenciando la ocurrencia de circunstancias de carácter administrativo y técnico que han generado una afectación directa en el plazo contractual, sin que las mismas sean imputables al contratista.

En particular, se identificaron limitaciones asociadas a trámites administrativos, condiciones climáticas adversas que inciden en los rendimientos de obra y ajustes derivados del balance de cantidades, factores que han impactado la programación inicialmente aprobada y la ejecución de actividades críticas del proyecto.

En este contexto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 14 y 27 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la interventoría considera técnicamente viable la prórroga del plazo contractual.

En consecuencia, se solicita a la entidad la prórroga del Contrato de Obra No. 264 de 2025 por el término de un (1) mes y medio (1.5 meses) y, de manera consecuente, la prórroga del contrato de interventoría No. 256 de 2025, por el mismo término, a fin de garantizar la continuidad en las labores de seguimiento y control hasta la culminación del proyecto.

(…)

Mencionado lo anterior el supervisor recomienda Prorrogar El **CONTRATO 256 de 2025** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**" a partir de la fecha de suscripción de la prorroga No.1 por un término de un (01) mes y quince (15) días.

Ya que es prioridad para la administración municipal garantizar la correcta ejecución de los recursos y por ende dar cumplimiento al alcance del convenio por lo que se considera conveniente y oportuno prorrogar el contrato de obra pública por el termino solicitado por el contratista. El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de un (01) mes y quince (15) días a partir del 14 de abril al 27 de mayo de 2026, de acuerdo a las consideraciones planteadas anteriormente

(…)

8. Que, con fundamento en los preceptos enunciados anteriormente, el Municipio de Moniquirá, Boyacá encuentra necesario continuar con la ejecución de la interventoría por parte de **INTEROBRAS SC S.A.S.,** para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA "**, por lo tanto, se hace necesario realizar prórroga No. 01 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 256 DE 2025**.

9. En virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **PRORROGA No. 1 al CONTRATO 256 DE 2025** de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO 256 DE 2025** en **HASTA EL 27 DE MAYO DE 2026.**

Como consecuencia de lo anterior la vigencia del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA-. El contratista se obliga con la presente prorroga a seguir dando cumplimiento a las obligaciones específicas contempladas en la **CLÁUSULA DECIMA** del **CONTRATO 256 DE 2025.**

CLAUSULA TERCERA- GARANTIAS: El contratista deberá actualizar los ampraros del contrato de **CONTRATO DE OBRA INTERVENTORIA No 256 DE 2025.**

CLAUSULA CUARTA. - **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prorroga se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Moniquirá el día **TRECE (13)** del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
INTEROBRAS SC S.A.S
NIT:901.245.192
INTERVENTORIA

ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
SD. Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
SUPERVISOR

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde Municipal Moniquirá Boyacá

	Proyectó		Revisó	Aprobó
Nombre	Javier Camilo López Pinzón		Lina Yinedt Olmos Fajardo	Juan Alejandro Torres Cubides
Firma				
TRD	Código		Dependencia	Infraestructura y Medio Ambiente